

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE OBRA DE REFORMA PARA ALBERGAR EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN TOLEDO.

Se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE DEL CONTRATO.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

2. UNIDAD/ SERVICIO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN.

Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PROPONE.

El objeto del contrato es la ejecución de la obra de reforma en planta baja del edificio situado en Calle Duque de Lerma nº 3, Toledo (Toledo) para albergar el Centro de Atención Integral 24 horas a víctimas de violencia sexual.

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN.

4.1. Identificación de las necesidades que es preciso satisfacer.

Se trata de una intervención en un edificio existente, cuya descripción es:

El local objeto del presente proyecto tiene una superficie de 386,35 m² construidos. Se encuentra en la planta baja de un edificio destinado anteriormente a Delegación de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha. La orientación de la fachada es Este.

El inmueble se ubica en la Calle Duque de Lerma, nº 3, de la localidad de Toledo (Toledo), ubicado en una zona residencial. Se encuentra bien comunicado con el resto de la zona, por las propias calles del municipio.

Se pretenden llevar a cabo las obras de reforma con el objetivo de obtener una serie de dependencias para el uso propio del Instituto de la Mujer. Por una parte, el local se distribuirá en despachos, sala de juntas y sala de usos múltiples para los usos administrativos y de reuniones que lleva a cabo el Instituto de la Mujer. Por otra parte, se ejecutarán tres unidades habitacionales que sirvan como alojamiento temporal en caso de necesidad a mujeres en

situación crítica. Se proyecta también un dormitorio para la persona que pueda atender a estas mujeres en caso necesario.

El local del que se dispone posee forma de L y tiene acceso por la calle Duque de Lerma.

Uno de los principales objetivos será la mejora en cuanto a la accesibilidad al mismo ya que ésta es incompleta hoy en día. Para esta intervención se plantea la instalación de un ascensor.

Toda la intervención debe mejorar el comportamiento de las nuevas zonas tanto en su rendimiento como en cuanto a la eficiencia energética del mismo, así como asegurar la eliminación de barreras arquitectónicas y garantizar la accesibilidad a los usuarios.

4.2. Razones que justifican la contratación.

Con las obras que se pretenden acometer se pretende la mejora del edificio, esencialmente de su accesibilidad, ya que actualmente es incompleta. Asimismo, la intervención mejorará el comportamiento del edificio, tanto en el rendimiento como en la eficiencia energética del mismo, para que pueda utilizarse como albergue y centro de atención de las víctimas de violencia sexual.

Se plantea una organización claramente regular y geoméricamente sencilla que permite la optimización del programa funcional. La entrada principal da acceso al vestíbulo desde el que se accede a los diferentes despachos, aseos y otras salas.

La entrada secundaria da acceso a un distribuidor en la parte norte del local donde se ubican los dormitorios, la sala de limpieza, una cocina/comedor, y un almacén.

El vestíbulo principal y el distribuidor de la parte norte del local quedan conectados mediante una puerta que unifica todo el programa de necesidades.

Para definir las obras a realizar, se contrató con fecha 1 de agosto de 2022 la redacción del proyecto básico y de ejecución de las mismas a Emilio Javier del Barrio Morón, estudio de arquitectura, con NIF B-03843193-P. Dicho proyecto fue entregado por su redactor con fecha 12 de diciembre de 2022.

4.3. Contenido concreto de las prestaciones que conforman el contrato que se propone.

La prestación que se propone y que conforma el objeto del contrato es la ejecución de las obras contempladas en el proyecto mencionado que se considera que es la idónea para atender satisfactoriamente las necesidades ya indicadas.

4.4. Justificación sistema de licitación elegido.

Se propone la licitación de la ejecución de obra regulada en el art. 231 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

5. DURACIÓN QUE SE PROPONE.

El plazo de ejecución de la obra se estima en 3 meses.

Firmado en Toledo, a la fecha de la huella digital.